



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de diciembre de 2008

ACTA N° 4938

Pág. 1

- nº 1 -

EXPEDIENTE N° 58.614
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO
DE OPOSICIÓN Y MERITOS PARA TECNICOS
INFORMATICOS.

**En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos):** -----

1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos para técnicos informáticos. -----

2º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación de las siguientes personas: 1º) Washington De Vera y 2º) Alvaro Vallve.-----

Ratifícase.-----

- nº 2 -

EXPEDIENTE N° 58.612
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO
DE OPOSICIÓN Y MERITOS PARA INGENIERO
EN COMPUTACIÓN O ANALISTA DE SISTEMAS.

**En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos):** -----

1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos para suscribir un contrato de función pública con un ingeniero en computación o analista de sistemas como gerente de departamento extracategoría grado 12, nivel 1 por un período de un año renovable previa evaluación. -----

2º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación del analista en informática Ignacio Martín Avellino Martínez.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de diciembre de 2008

ACTA N° 4938

Pág. 2

- nº 3 -

EXPEDIENTE N° 58.737
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO
DE OPOSICIÓN Y MERITOS PARA DESEMPEÑAR
FUNCIONES CONTRATADAS EN EL ESCALAFON
ADMINISTRATIVO GRADO 10, NIVEL 1 PARA DIVISIÓN
CONTADURÍA DE CASA CENTRAL.

**En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos):** -----

- 1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos para suscribir cinco contratos de función pública en el escalafón administrativo grado 10, nivel 1 para División Contaduría de casa central.-----
2º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación de las siguientes personas: 1º) Marcelo Justo; 2º) Mariana Paz; 3º) Laura Caraballo, 4º) Lorena Da Cruz y 5º) Mariana Idiarte.-----
Ratíficase.-----

- nº 4 -

EXPEDIENTE N° 58.367
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO
DE OPOSICIÓN Y MERITOS PARA DESEMPEÑAR
FUNCIONES CONTRATADAS EN EL ESCALAFON
TÉCNICO PROFESIONAL GRADO 10, NIVEL 1 PARA
TECNICOS DEL AREA SOCIAL.

**En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos):** -----

- 1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos para desempeñar funciones contratadas en el escalafón técnico profesional grado 10, nivel 1 para técnicos del área social.-----
2º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación de las siguientes personas: 1º) Anabella Rosano; 2º) María González Giménez; 3º) Adriana Belloqui y 4º) Verónica Camors.-----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de diciembre de 2008

ACTA N° 4938

Pág. 3

- nº 5 -

EXPEDIENTE N° 58.994.
DIVISIÓN NOTARIAL. ARRENDAMIENTO A
UTE PADRONES DE TACUAREMBO NUMS.
9678 (PENINSULA ROSPIDE),
9845 (ISLA ROSPIDE).

**En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos):** -----

Encomendar a la División Notarial la confección de un convenio de administración relativo a los inmuebles rurales propiedad de UTE empadronados con los núms. 9678 y 9845 de Tacuarembó, por un precio de \$ 357,94 por hectárea y por año con destino a silvopastoreo de vacunos y lanares en las condiciones establecidas en el convenio marco suscrito oportunamente por ambas instituciones y a la información proporcionada por la Sub-gerencia forestal de UTE.-----
Ratíficase.-----

- nº 6 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 58.985.
GRUPO COMUNA TIERRA. SOLICITUD DEL
PADRÓN N° 688 (PARTE), SITO EN LA 16ª
SECCION CATASTRAL DE CANELONES.

**En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos):** -----

1º) Adjudicar en arrendamiento a partir del 15/02/09 el padrón nº 688 (parte), sito en la 16ª sección catastral de Canelones, con una superficie de 20 ha 7190 m², al Grupo Comuna Tierra, integrado por los señores Luis Dornel, Gustavo Delfín, Juan Carlos Acosta, Walter Antonio Gómez y Luis Mario Velásquez.-----

2º) Hágase saber al grupo que la presente adjudicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el apartado e) del inciso 4º del artículo 7º de la ley nº 11.029, por un período de dos años.-----

Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de diciembre de 2008

ACTA N° 4938

Pág. 4

- nº 7 -

EXPEDIENTE N° 58.991.
PLANTEO DE LA PRESIDENCIA DEL INC.
EXPEDIENTES, LEGAJOS, DOCUMENTOS
Y OTROS ASUNTOS TRAMITADOS POR LA
DIVISIÓN JURÍDICA.

En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos): -----

1º) Proceda la División Jurídica conforme con lo sugerido por la División Inspección General, fundamentalmente en cuanto refiere a los controles internos sobre los asuntos que se gestionan en su ámbito de competencia, implementando los registros correspondientes.-----

2º) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa, referida a los expedientes, legajos, documentos, etc. contenidos en la carpeta adjunta, oportunamente revisados por la señora inspectora general, a efectos de determinar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio o que lo afecten directamente, y a la individualización de los responsables, designándose instructora a la doctora María del Rosario Varela.-----

- nº 11 -

EXPEDIENTE N° 57.324
COLONIA APARICIO SARAVIA (TACUAREMBO).
FRACCIONES NÚMS. 9L4, 9L5 Y 9L6. SUPERFICIES:
RESPECTIVAS: 28 HA 8.236 M2, 118 HA 3.881 M2 Y
176 HA 4.074 M2. TIPIFICACION: GANADERA-
OVEJERA. NELSON DUTRA, ARRENDATARIO.
REFORMULACIÓN DE DEUDAS.

En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos): -----

Previo pago de la renta con vencimiento 2008 en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación de la presente resolución, incluir al colono Nelson Dutra, arrendatario de las fracciones núms. 9L4, 9L5 y 9L6 de la colonia Aparicio Saravia, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en un plazo de 8 años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de diciembre de 2008

ACTA Nº 4938

Pág. 5

- nº 12 -

EXPEDIENTE Nº 57.508
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER
(PAYSANDÚ). FRACCION Nº 7. SUPERFICIE:
128 Ha 2.021 M2. TIPIFICACION: AGRÍCOLA-
GANADERA. CARLOS FABREGAS,
ARRENDATARIO. REFORMULACION DE DEUDAS

**En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos):** -----

1º) Previo pago de la renta con vencimiento 2008 incluir al colono Carlos Fabregas, arrendatario de la fracción nº 7 de la colonia Doctor Alberto Boerger, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 4 cuotas semestrales, venciendo la primera el 30/05/09.-----

2º) Hágase saber al colono que deberá presentar en un plazo máximo de 90 días un plan de explotación que profundice y explicita la propuesta oportunamente presentada.-----

- nº 13 -

EXPEDIENTE Nº 57.209
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO).
FRACCION Nº 23. SUPERFICIE: 46 HA
7.064 M². TIPIFICACION: LECHERA.
JORGE KARPUCHENKO, ARRENDATARIO.
COLONIA OFIR. FRACCIONES NÚMS. 31
Y 36. CO-PROPIETARIO. REFORMULACION
DE DEUDAS

**En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos):** -----

No hacer lugar a lo solicitado por el colono Jorge Karpuchenko, comunicándole que el Directorio está dispuesto a considerar la cancelación de su deuda si hace entrega de la fracción nº 23 de la colonia San Javier en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de diciembre de 2008

ACTA N° 4938

Pág. 6

- nº 14 -

EXPEDIENTE N° 56.777
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA).
FRACCION N° 5. SUPERFICIE: 79 HA. 8.813 M².
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-LECHERA. ENRIQUE
ACKERMANN, ARRENDATARIO. REFORMULACION
DE DEUDAS.

En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos): -----

1°) Incluir al colono Enrique Ackermann en el régimen aprobado por resolución n° 20 del acta n° 4918 de fecha 27/08/08.-----

2°) Incluir al titular en un programa de apoyo y seguimiento productivo a definir conjuntamente con la gerencia regional y el Programa Uruguay Rural. -----

- nº 15 -

EXPEDIENTE N° 57.293
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA).
FRACCION N° 26. SUPERFICIE: 123 HA. 5.429 M².
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA. CARLOS
ECHEVERRIA, ARRENDATARIO. REFORMULACION
DE DEUDAS

En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos): -----

1°) Previo pago del saldo de la renta 2007 y de la renta 2008 en un plazo máximo de 60 días a partir de la notificación de la presente resolución, incluir al colono Carlos Echeverría Soler, arrendatario de la fracción n° 26 de la colonia Ingeniero Luis Batlle Berres, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro , refinanciándose el monto equivalente a 4 rentas en 12 años.-----

2°) Refinanciar el excedente de la deuda en 4 cuotas semestrales, venciendo la primera el 31/05/09.-----

3°) Hágase saber al colono que el INC está dispuesto a dar por cancelada la totalidad de la deuda a cambio de la entrega de la fracción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de diciembre de 2008

ACTA N° 4938

Pág. 7

- nº 16 -

EXPEDIENTE N° 57.292
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO
EULACIO (SORIANO). FRACCION N° 5.
SUPERFICIE: 145 HA. 0670 M². TIPIFICACION:
AGRÍCOLA-LECHERA. ELENA PACALUK,
ARRENDATARIA. REFORMULACION DE DEUDAS

**En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos):** -----

1º) Incluir a la colona Elena Pacaluk, arrendataria de la fracción nº 5 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose el monto equivalente a 4 rentas en un plazo de 12 años.-----

2º) Por el monto que excede las 4 rentas, actualizado a valores 2008, se autoriza la aplicación del artículo 66 de la ley nº 11029 de acuerdo a la reglamentación dispuesta por resolución nº 33 del acta nº 4821 del 23/05/07.-----

- nº 17 -

EXPEDIENTE N° 57.189
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO
EULACIO (SORIANO). FRACCION N° 8.
SUPERFICIE: 165 HA 6.045 M². TIPIFICACION:
AGRÍCOLA-LECHERA. JUAN M. ALMENAREZ,
ARRENDATARIO.

**En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos):** -----

1º) Previo pago de la renta 2008 antes del 31/03/09, incluir al colono Juan M. Almenárez, arrendatario de la fracción nº 8 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose el monto equivalente a 5 rentas, más la renta con vencimiento 2007 con sus respectivos intereses de mora, en un plazo de 15 años.-----

2º) Por el monto que excede las 5 rentas, actualizado a valores 2008, se autoriza la aplicación del artículo nº 66 de la ley nº 11029 de acuerdo a la reglamentación dispuesta por resolución nº 33 del acta nº 4821 del 23/05/07.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de diciembre de 2008

ACTA N° 4938

Pág. 8

- nº 18 -

EXPEDIENTE N° 56.609
COLONIA TOMAS BERRETA (RIO NEGRO).
FRACCION N° 126. SUPERFICIE: 38 HA 8.210 M².
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA. ROBERTO
ANTONIOLI, ARRENDATARIO. REFORMULACION
DE DEUDAS

En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos): -----

1°) Incluir al colono Roberto Antonioli, arrendatario de la fracción n° 126 de la colonia Tomás Berreta, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose el monto equivalente a 4 rentas en un plazo de 12 años.-----

2°) Por el monto que excede las 4 rentas, actualizado a valores 2008, se autoriza la aplicación del artículo 66 de la ley n° 11029 de acuerdo a la reglamentación dispuesta por resolución n° 33 del acta n° 4821 de 23/05/07.-----

3°) Incluir al titular en un programa de apoyo y seguimiento productivo a definir conjuntamente con la gerencia regional y el Programa Uruguay Rural. -----

- nº 19 -

OBSERVACIÓN DE JORNALES
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/08
PROGRAMAS 102 Y 203.

En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos): -----

Reiterar por los motivos expuestos el gasto y el pago de los siguientes conceptos correspondientes a los meses de noviembre y de diciembre de 2008: 1°) retribuciones a jornal y destajo por \$ 164.500; aumento mayo/92 por \$ 4.870; complemento julio/04 por no alcanzar mínimo por \$ 5.807; sueldo anual complementario jornaleros por \$ 1.361 correspondiente al Programa 102; prima por antigüedad contratados por \$ 84; compensación por alimentación de funcionarios contratados por \$ 696; aporte patronal al sistema de seguridad social sobre retribuciones por \$ 131; otros aportes patronales sobre retribuciones por \$ 18; retribuciones básicas cargos contratados por \$ 862; aumento mayo/92 por \$ 32; prima a la eficiencia contratados por \$ 82 correspondiente al Programa 203; 2°) aporte patronal al FONASA por un total de \$ 8.856 correspondiente a los Programas 102 y 203.003.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de diciembre de 2008

ACTA N° 4938

Pág. 9

- nº 20 -

OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS
ARTICULO 70 DE LA LEY N° 11.029 CON
LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTICULO
15 DE LA LEY N° 18.187

**En ausencia del señor vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 3 votos):** -----

Modifícase el artículo 2º de la resolución nº 5 del acta nº 4937 de 23/12/08 que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 2º. Deberá acompañar a la solicitud, recibo expedido por el Departamento de Tesorería del INC, en el que conste que se ha abonado 1 UR (una unidad reajutable) por cada padrón consultado".-----
